



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI003/16 de 30 de marzo de 2016, denominado *Auditoría especial relativa al Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR)*, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2016 de la Unidad de Auditoría Interna e instrucciones impartidas por el Auditor Interno General, mediante memorándum N° AN-UAIPC-119/15 de 11 de diciembre de 2015; la citada auditoría especial se realizó en cumplimiento al Artículo 19° del “Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas RE/CI-010”, aprobado y puesto en vigencia por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/072/2012 de 28 de junio de 2012, el cual establece que la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Pública debe instruir la inclusión dentro del alcance del trabajo de la auditoría interna, la revisión anual del cumplimiento del PCO-DJBR.

El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Procedimiento para el control del cumplimiento oportuno de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR).

El objeto del examen lo constituye toda la información y documentación que evidencia las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas efectuadas por los servidores públicos que se presentaron antes, durante y después del ejercicio del cargo, así como los controles y seguimientos realizados sobre su cumplimiento

Como resultado del examen realizado, se establece que la Aduana nacional de Bolivia ha cumplido con el Procedimiento para el control del cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR).

Sin embargo, en el desarrollo del examen de auditoría, se ha establecido una deficiencia de control interno que consideramos importante informar para conocimiento y acción correctiva de las autoridades de la Aduana Nacional, referida a la *Ausencia de sistematización informática del control de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas*.

La Paz, 30 de marzo de 2016